

INFORME TÉCNICO

«PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, FORTALECE, AUTORIZA Y REGULA LA EDUCACIÓN INICIAL COMO UNA PRIORIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO»

1 Antecedentes. -

La Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, presidida por el Concejal Metropolitano Orlando Núñez, en sesión del **22 de marzo de 2021**, entre otros asuntos, resolvió, requerir a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, coordine mesas de trabajo con el objeto de contar con el informe respecto del *«Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito»*

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (en adelante «SERD»), mediante Memorandos Nro. GADDMQ-SERD-2021-00446-M y Nro. GADDMQ-SERD-2021-00441-M de **6 de abril de 2021**, convocó a una reunión multisectorial conformada por delegados de las siguientes Secretarías y Direcciones, para participar en mesas de trabajo, con el fin de conocer, analizar y emitir informe, respecto del proyecto de Ordenanza de Educación Inicial antes mencionado:

- Secretaría de Salud
- Secretaría General de Planificación
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- Dirección Metropolitana Financiera
- Administración General
- Procuraduría Metropolitana
- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la SERD
- Coordinación Administrativa Financiera de la SERD
- Coordinación Legal de la SERD

2 Desarrollo. -

Con fecha **12 de abril de 2021**, la Coordinación de los CEMEI realizó la primera reunión de trabajo en la que se conformó tres mesas de trabajo para el análisis económico financiero, jurídico y técnico pedagógico conformadas de la siguiente manera:

- Mesa N° 1.- **Económica y Financiera**: conformada por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, delegados de la Secretaría General de Planificación, Coordinación Administrativa Financiera de la SERD, Dirección

Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Financiera, Administración General y su respectiva Coordinadora de Mesa.

- Mesa N° 2.- **Análisis Jurídico:** conformada por delegados de la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la SERD, responsable de Gestión Legal y Coordinadora de Mesa.
- Mesa N°3. - **Análisis Técnico Pedagógico:** conformada por el Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, delegados de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Salud-Dirección de la Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, Secretaría de Inclusión y Coordinadora de Mesa.

Cada mesa convocada, trabajó durante esta fecha indicada, pero también se coordinó para trabajar durante varios días hasta obtener el informe respectivo de cada mesa.

A los **15 días del mes de abril** se obtiene el informe de la Mesa de trabajo N°2 establecida para el análisis jurídico de la Ordenanza, el mismo que llega a establecer algunas observaciones y precisiones y concluye que el **«Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el GAD DMQ»**, es legalmente factible, representa un gran beneficio para la niñez y fortalece la educación municipal del GADDMQ.

Con fecha **19 de abril** se obtiene el informe de la mesa de trabajo N°3, el mismo que establece algunas observaciones y precisiones de orden técnico pedagógico.

El **4 de mayo** se envía los informes de las dos mesas de trabajo (2 y 3) a la Mesa N°1 puesto que sus integrantes requieren conocer previo a sus observaciones, la postura de las mesas en mención y realizar su respectivo análisis.

Con fecha **13 de mayo de 2021**, los integrantes que conforman la Mesa N°1, luego de la revisión y análisis a los informes de las Mesas de Trabajo Jurídica y Técnica, indica, que se requiere contar con la estructura orgánica de los CEMEI y que desde la SERD se defina el régimen laboral al que deben pertenecer los mismos y su estructura orgánica.

Desde la Coordinación de los Centros Municipales de Educación Inicial durante los meses de junio, julio y agosto se sistematizó y coordinó con delegados de Gestión Legal, de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, Administradoras y Educadoras Parvularias de los CEMEI, Secretario de Educación, Recreación y Deporte a fin de perfeccionar la Propuesta de Ordenanza.

3 Conclusiones:

- El análisis al Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el GAD DMQ, realizado por las diferentes mesas de trabajo, permite contar con una propuesta de Ordenanza

pertinente, que responde a la realidad del GAD del DMQ, a la normativa vigente específica a Nivel Nacional y Municipal, responde a la estructura orgánica municipal y a la necesidad presupuestaria de la SERD y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- El «Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el GAD DMQ», es legalmente factible, representa un gran beneficio para la niñez menor de cinco años de edad y fortalece la educación inicial y la educación municipal del DMQ.
- **La aplicación de la presente Ordenanza permitirá a los Centros Municipales de Educación Inicial, entre otros, contar con una estructura orgánica inserta en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte misma que garantizará el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y sus familias en situación de atención prioritaria para contribuir al desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, es necesario legalizar la presente Ordenanza.**

4 Recomendaciones

- Con el propósito de continuar ofertando el servicio educativo integral e inclusivo a niñas y niños de 0 meses a 5 años edad de las familias en situación de prioridad y/o vulnerabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, con un horario de atención de 7:30 a 16:30; basados en el Currículo Nacional de Educación Inicial y en el Modelo de Gestión que integra los componentes: educación, salud, nutrición y apoyo familiar, para contribuir a la formación de seres humanos creativos, reflexivos y comunicativos, es necesario legalizar la presente Ordenanza de manera oportuna.

Quito 3 de septiembre de 2021

Elaborado por:

MSc. Guadalupe Pacheco Montesdeoca

COORDINADORA CEMEI-SERD